

ACUERDO No. 001 -2011/IAIP.-
Tegucigalpa M.D.C. 19 de Enero de 2011

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el Pleno de los Comisionados, como órgano superior jerárquico del Instituto, resolverá colegiadamente los asuntos administrativos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de Pleno de Comisionados del IAIP de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil once (2011), fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, a solicitud de la Presidencia del mismo, la contratación de un Notario Público, a fin que le otorgue Poder amplio y suficiente al Abogado Kalton Harold Bruhl Jiménez, Gerente Legal del IAIP, para que en representación de éste órgano, comparezca ante las autoridades administrativas y judiciales, facultándosele al abogado Bruhl la escogencia del mismo.

POR TANTO,

El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los decretos legislativo nos. 170-2006 y 275-2009.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago de honorarios profesionales de un notario público para que elabore la escritura pública de poder general de representación legal, que se le concede al gerente legal del **IAIP** abogado Kalton Bruhl.

SEGUNDO: Delegar en el gerente legal del IAIP abogado Kalton Bruhl la selección de un notario público para que elabore la escritura pública de poder general de representación.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- **COMUNIQUESE.** Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 2011. **CUMPLASE. Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta.- Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

**Guadalupe Jerezano Mejia
Comisionada Presidenta**

**Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno**